

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1506 de fecha 23 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Agustín Enrique SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambió de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Eléctrica, el que fuera concedido según resolución C.D. n°-209/76, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas Integración Cultural I y II y Realidad Nacional II.

Que la unidad académica por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las materias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1506/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1506/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar equivalencia de las asignaturas Integración Cultural I y II y Realidad Nacional II, al alumno Agustín Enrique SANCHEZ -legajo n° 07-23403-1, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 112/85


GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO


DR. JUAN CARLOS RECALCATTI
DIRECTOR NORMALIZADOR

